

PCJ/icf/mjlb
Nº Expediente: IAE-11034-L10-13-2016

EDICTO

Setenil de las Bodegas

Aprobada por esta Diputación la Lista Cobratoria correspondiente al ejercicio 2.016 del Impuesto sobre Actividades Económicas que ha sido elaborada por el Servicio Provincial de Recaudación de la Diputación Provincial de Cádiz, en base al Convenio de delegación de competencias suscrito entre ambas Administraciones con fecha doce de marzo de dos mil nueve, y entrada en vigor para este tributo el cinco de mayo de dos mil nueve, por el presente se expone al público durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan los interesados examinarla y formular las alegaciones que estimen oportunas. Dicha lista cobratoria se encuentra expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra las cuotas comprendidas en la referida Lista Cobratoria sólo podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Diputación Provincial de Cádiz, en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública.

La lista cobratoria se refiere al:

- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

En cumplimiento del artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, se hace constar que el presente Edicto se publica para advertir que las liquidaciones por el tributo y ejercicio referido, se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas éstas el día en que finaliza la exposición pública de la Lista Cobratoria que se indica.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

EL Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos.
Fdo.: Salvador Jesús Solís Trujillo

Código Seguro De Verificación:	Tave3S6WwSFsjCDbDVF8tQ==	Fecha	07/07/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Salvador Jesús Solís Trujillo Patricia Cuenca Jimenez		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/Tave3S6WwSFsjCDbDVF8tQ==	Página	1/1

